

DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil,

CERTIFICA: Que por la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 22/06/2011), con fecha 14 de enero de 2015, se ha dictado la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN: En el Boletín Oficial del Estado nº 272 de 10 de noviembre de 2014, se publicó anuncio de apertura de proceso selectivo para la cobertura de las plazas que se dirán, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2014:

Dos plazas de oficial pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos.

Las bases íntegras figuran publicadas en el Boletín Oficial de Provincia de Córdoba número 207, de 29 de octubre de 2014, así como BOJA nº 200, de 14 de octubre de 2014, y corrección de errores en el BOJA nº 211, de 29 de octubre de 2014.

Finalizado que ha sido el plazo de presentación de solicitudes, y en aplicación de la Base 5.1 de las que rigen la convocatoria, **HE RESUELTO:**

A).- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Esquinas Martínez	Abraham	30816573T
López Gálvez	Manuel	50607130T
Merino Bujalance	Carlos Jesús	48871885J

ASPIRANTES EXCLUIDOS: NINGUNO

Causas de exclusión:

1.- No manifestar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, según la Base 4.1 de las que rigen la convocatoria.

2.- Presentar la solicitud una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.- No presentar resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, según la Base 4.4 de las que rigen la convocatoria.

B).- Conceder un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se haga público el anuncio, en los términos del apartado siguiente de la presente resolución, en el BOP de Córdoba, a efectos de subsanación de deficiencias y mejora de solicitudes en aplicación de la "Base Quinta. Admisión de aspirantes" de las que rigen la convocatoria.

No será subsanable la causa de exclusión por presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la base cuarta de las que rigen la convocatoria que aparece enumerada como causa 2.

C).- Que las listas provisionales certificadas completas de admitidos y excluidos y las causas de exclusión sean publicadas en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el TABLÓN DE ANUNCIOS de la página WEB municipal (www.aytopuentegenil.es), publicándose anuncio en que así se indique en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación."

Y para que conste y surta efectos se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº Bº
EL ALCALDE,

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO MARIA CARMEN a fecha 14/1/2015

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN a fecha 15/1/2015



DEB20F10BAFDA7212212

Código seguro verificación (CSV): DEB2 0F10 BAFD A721 2212